

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Talavera en la  
 día 25 de Octubre 1909. ) Ocurrió a veinticinco de Octubre de

- Presidente
- Sr. 1.º Ex.º Alcalde
- Jurados
- " González Moreno
- " Quiestra
- Regidores
- " Fernández Gómez
- " " Oquiano
- " Ruiz de la Rosa
- " Gessa
- " Corrochano
- " Luque.

señal convocados nueve y honas de las nueve  
de la mañana se reunieron en las Salas  
Cuerpo Cívico bajo la Presidencia del Sr.  
primer Teniente de Alcalde Don Rogelio  
Quiñ de ~~Quintero~~ por hallarse en uso de  
licencia el Sr. Alcalde, los tres que al  
margen se apresan individuos del Ins-  
tre Ayuntamiento Constitucional de  
la misma; no habiendo lo verificado  
por hallarse en uso de licencia Don  
Antonio Montero y por enfermedad  
e impedimento justificado Don Domi-  
go Gualter Escobedo, Don Francisco Casajua  
na, Don Antonio Lino, Don Daniel  
Lancher Izquierdo y Don Bonifacio  
Melchior Bariza. Constituidos en  
sesión pública ordinaria por haber  
mayoría legal, trataron y acordaron  
lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior  
fue aprobada.

Licencia al Sr. Cor. Leída una comunica-  
ción del Sr. Regidor Don  
Francisco Casajua. ) Francisco Casajua go-  
litando se le conceda un mes de  
licencia para ausentarse de esta Po-  
blación con el objeto de atender a  
asuntos de índole particular, la  
Corporación por unanimidad  
acordó acceder a lo solicitado.

Cuentas por pagar  
rios conceptos.

Se dio lectura de las siguientes cuentas: nueve de los Tres Contratistas del alumbrado público por las cantidades y conceptos siguientes; tres por dos mil ochocientos cinco pesetas importe de la luz eléctrica suministrada en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos; tres por ciento tres pesetas diez y siete centimos importe del aumento de luces de las consignadas en el contrato durante los tres citados meses y tres por cuarenta y una pesetas diez centimos importe del material eléctrico para el alumbrado público facilitado en los meses de referencia; una de Don Pedro Moreno por cincuenta y siete pesetas veinticinco centimos importe de materiales suministrados para obras municipales; dos de la Testamentaria de Don Antonio Martínez de Medinilla por treinta y ocho pesetas cincuenta centimos por los mismos conceptos que la anterior; dos de la Sociedad "Gremio de Albañiles" por veinte pesetas cincuenta centimos por iguales conceptos que las anteriores y una del Procurador Don Ricardo Varque por doscientas noventa y cinco pesetas cinco centimos resto de sus derechos y gastos cumplidos en el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad en el pleito de mayor cuantía promovido por el Ayuntamiento de Caleruega

contra este Municipio. Criterada la Corporacion y aprobadas estas cuentas, acordó se sepidan los respectivos libramientos para su pago.

Jornales de base y Guarnición se dio cuenta anterior y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes once pesetas cincuenta centimos obras de albañilería en la muralla de la calle de Lagasta; veinticuatro pesetas en la conservación de los paseos y jardines públicos y veinticuatro pesetas cincuenta centimos en el recofido del estiercol en el campo ferial.

Recaudación del arbitrio municipal de Alhondiga y presentada por el Administrador Recaudador del arbitrio municipal de peso de granos y legumbres de uso obligatorio en la Oficina Alhondiga correspondiente al mes de Septiembre último de la que resulta un cargo de seiscientas treinta y seis pesetas noventa y cuatro centimos; de cuya cantidad se han satisfecho por sueldos de empleados ciento veinticinco pesetas cincuenta centimos e ingresado en la Depositaria municipal el resto o sean quinientas once pesetas noventa y un centimo. La Corporacion

ción quedó enterada.

Apróbase las bases para la subasta del servicio de limpiezas públicas.

Dada lectura de las bases que como definitivas se sometieron a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento, las Comisiones de Fomento y Higiene para contratar mediante subasta el servicio de limpiezas públicas, riego de prados y arbolado, la Corporación municipal las presta su aprobación, acordando que con sujeción a dichas condiciones, se celebre la subasta el día treinta de Noviembre próximo a las once de la mañana en el edificio Provincial; anunciándose por medio de edictos y elevándose uno al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Licencia para el aprovechamiento de pastos sobrantes de la Dhesa de Valdelloro.

Se dio lectura de la licencia expedida con fecha diez y nueve del actual por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la provincia para el aprovechamiento de pastos sobrantes de la Dhesa de Valdelloro cuyo disfrute ha sido reservado por Don Angel Jimeno Moro de esta vecindad y de haberse ingresado en las arcas del Tesoro la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas cincuenta centimos importe del diez por ciento de la subasta de arriendo de dichos pastos en conformidad a lo prevenido en el artículo diez y seis del Reglamento de catorce de Agosto de mil nove-

cientos según se comprueba con la carta de pago correspondiente y que se tiene a la vista. El Ayuntamiento quedó enterado acordando que por la Comisión respectiva, se ponga inmediatamente en posesión al Rematador Don Angel Jimeno Mora del disfrute de los ramos referidos prestos, dándose cuenta a la Superioridad, a los fines legales correspondientes.

Instancia de Don Casado P. - Se dio cuenta de una instancia de Don Casado P. - sea presentada por Don Adrian Casado Faraldo, Sacristan Cosurgo del Santuario del Trado solicitando que al formarse el presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos diez se digne la Corporación si lo estima conveniente, el aumento de sueldo que hoy disfruta por cuanto no dispone de los arbolamientos que percibía su antecesor en el indicado destino. Enterado el Ayuntamiento, acordó que la instancia presentada pase a la Comisión de Hacienda para si lo estima conveniente, tenga en cuenta la reclamación del interesado al formular el indicado presupuesto.

Escrito de Don Benito Romagosa. - Se dio lectura de un escrito presentado por Don Benito Romagosa de esta vecindad manifestando que siendo dueño de la casa número ocho de la Plaza de la Libertad colm-

donde con la que se titula Ayuntamiento Viejo de la propiedad del Municipio la cual vierte sus aguas por la parte Norte sobre el tejado de la casa del opusiente, ocasionandole grandes perjuicios en las maderas con motivo de las goteras que se producen al caer las aguas á bastante altura, suplicando á la Corporacion se le permita colocar un canalón en la parte de referido tejado con el fin de evitar aprehendidos por juicios; hallandose dispuesto á sufragar los gastos que la referida obra ocasiona. El Ayuntamiento en su respuesta acordó conceder al Sr. Romago, la autorizacion solicitada; entendiéndose que esta concesion, no le dá derecho á gravamen alguno sobre la finca del Ayuntamiento, siendo de la propiedad de este, el citado canalón y del recurrente la obligacion de conservarle y repararle.

21 Informe de la Comision del Cementerio. Dada lectura del informe que la Comision que antecede en lo referente al Cementerio municipal cumpliendo lo acordado por la Corporacion en sesion del dia once del corriente á virtud de lo solicitado por la Superintendencia Asilo Hermanitas de los Pobres en cuyo dictamen se manifiesta que no existiendo disponibles en el cuadro de la clase mas modesta cuatro sepulturas para adultos que forman una de las partes de dicha Comision, se

designaron á los fines que se solicitan cuatro sepulcros en el cuadro numero diez de Adultos señalados con los n.º 222-224-227 y 248 situados en uno de los arcos del cuadro mencionado. Conforme al Planteo Ayuntamiento con el expresado dictamen, acordó como en el mismo se propone otorgandose la concesión en la forma acordada en la expresada sesión de once del actual y que se comuniquen este acuerdo á la Honra recurrente y al Consejo de Gobierno general á los efectos oportunos.

2ª Instancia de D. José Gomer de esta vecindad de Lugo solicitando se le facilite algun socorro en metálico para poder trasladarse á uno de los Hospitales de Madrid con el objeto de sufrir una operacion quirúrgica segun justifica con la correspondiente Certificación facultativa, el Ayuntamiento acordó que del capital de imprevisos de Beneficencia, se le facilite la suma de diez pesetas por el correspondiente libramiento.

Terminado el despacho de oficio, se trató de los asuntos siguientes: siendo la época oportuna, la Corporacion acordó que se autorise la reinstauración de cerdos en el Matadero para la venta pública desde el día veintiocho-

cho del actual; comunicándose, así a los  
Sr. Inspector de carnes, Administrador  
del Matadero, Administrador de Con-  
sumos y Rematador del arbitrio mu-  
nicipal de degolladura de cerdos a los  
efectos oportunos.

El Sr. Presidente puso en conocimiento  
de la Corporación que el Fiel del Ma-  
tadero Don Eusebio Gouve le había mani-  
festado la imposibilidad en que se en-  
cuentra por la falta de la vista, de po-  
der desempeñar el cargo y muy especial-  
mente el peso de las carnes de todas cla-  
ses que se sacrifican en el Matadero. El  
Ayuntamiento teniendo en cuenta los  
servicios prestados por dicho funcionario  
en los muchos años que lleva en el  
ejercicio de su cargo, acordó estudiar  
con detenimiento la ocupación que  
puediera dársele y entre tanto que  
el Sr. Alcalde nombra interinamente  
una persona de su confianza que  
con el carácter de Fiel del Matadero  
se encargue del peso de las resas sacri-  
ficadas en el mismo.

También hizo presente Sr. que  
la representación del Ayuntamiento  
de Calera, había interpuesto recurso  
de apelación ante la Excm. Au-  
dencia territorial contra la senten-  
cia dictada por el Sr. Jefe de pri-  
mera instancia de este partido  
en el pleito de resaca en cuenta  
sobre pago de varias cantidades pro-



movido á instancia del citado Ayuntamiento contra el decrto. Cindal. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Regidor Sindico Don Domingo Gonzalez Moreno se practiquen las gestiones necesarias para que este Municipio se presente dentro del termino legal ante dicho Superior Tribunal para impugnar la apelacion interpuesta; reservandose la Corporacion designar por ahora el Letrado que haya de encargarse de la direccion del asunto.

En cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, se acordó se reunirán cinco pesetas á cada soldado hijo de esta localidad que se encuentre en Melilla bien que haya tomado parte en el Ejercicio de operaciones ó haya regresado por enfermo; facultando á la Comision de Beneficencia para que informada de los que se encuentren en uno u otro caso, presente la oportuna relacion para acordar la forma de reunir los fondos necesarios.

Finalmente el referido Sr. Conde, Alcalde Presidente, puso en conocimiento de la Corporacion de que con motivo del incremento que toma la enfermedad variolosa, habia reunido á la Junta municipal de Sanidad para oír su parecer acerca de

Las medidas que puedan adaptarse  
a la próxima festividad de los difun-  
tos; habiendo aconsejado dicha Junta  
que como medida preventiva, pro-  
cede la clausura del Cementerio ge-  
neral municipal en aquellos días.  
El Ayuntamiento acobdo en confor-  
midad a lo informado por la Junta  
de Sanidad y que se haga saber al  
público por medio de edictos, comu-  
nicándose también al Sr. Arceyoste  
y Conserje del Cementerio a los  
efectos oportunos.

Con lo que se dió por termi-  
nado el actol estendiéndose la pre-  
sente que con el Sr. primer Teniente  
de Alcalde Regente, firman todos  
los demás Señores concurrentes de  
que ego el Secretario del Ayunta-  
miento certifico.

~~Rogelio de la Cruz~~ ~~Manojo Lora~~  
~~Morales~~

~~Manojo Lora~~ ~~Juan Fernandez~~

~~Rafael Laguna~~ ~~And. Genu~~

~~Juan Fernandez~~ ~~Angel Ruiz~~

~~Miguel Ruiz~~ ~~Francisco Ruiz~~  
~~Juan Ruiz~~ ~~Manojo Lora~~